

DECRETO Nº 1544/24

San Martín de los Andes 16 AGO 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **GARCIA, Mariana Andrea – Leg. 1741**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos mil (\$200.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora **GARCIA, Mariana Andrea – Leg. 1741**, debe afrontar gastos económicos imprevistos e imposterables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Agosto, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

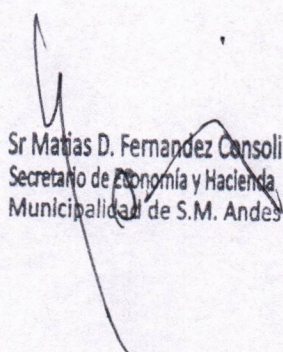
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **GARCIA, Mariana Andrea – Leg. 1741** por **doscientos mil (\$200.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Agosto del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

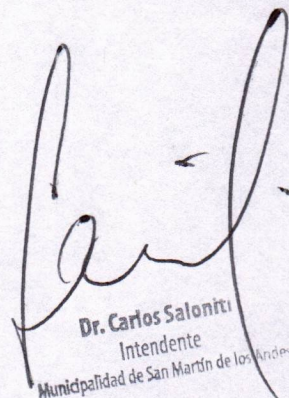
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vira
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes